



Aprueban diputados recursos abandonados en bancos en *fast track*

Con 366 votos a favor y 102 en contra, dan paso a esta iniciativa que ahora pasa al Senado

Por Luis Carlos Silva

Con 366 votos a favor y 102 en contra, la Cámara de Diputados aprobó este martes reformas fast track al artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito y su régimen transitorio, para que los recursos en el sistema bancario que no han sido reclamados en seis años se dediquen a fortalecer a las policías federales, estatales y municipales.

Dichos recursos abandonados, conocidos como "mostrencos", dentro la ley vigente ya tendrán un nuevo uso, si no son reclamados en seis años. El procedimien-

to consiste en que si en tres años nadie los requiere se concentran en cuentas globales y al término de otros tres años, si no rebasan 51 mil pesos, son empleados en la beneficencia pública.

Tras la votación esta reforma fue enviada al Senado para su análisis y votación, la cual propone que a los tres años sin movimientos ni reclamación se concentren en cuentas globales y si aún no son reclamados puedan tener dos diferentes usos, uno para la beneficencia, y un segundo para fortalecer con capacitación y equipamiento a policías federales, estatales y municipales.

En caso de que los montos sean menores a 51,958.8 pesos, monto equivalente a 540 Unidades de Medida y Actualización (UMA), cuyo valor en este año 2022 es de 96.22 pesos, se destinarán a la beneficencia pública. Por último, los diputados definieron que las cifras superiores a esa suma se dedicarán a la seguridad pública.

Los porcentajes de distribución previstos en los artículos transitorios de la reforma son 50 por ciento para la Federación, un 30 por ciento para las Entidades Federativas y un 20 por ciento para los municipios del país y alcaldías de la Ciudad de México.